MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1962

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 156/2016 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: GOTZE INGENIERIA, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE "READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS", EN EL MARCO DEL LLAMADO CD N° 11/2016.

Asunción, 9 de noviembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 156/2016 suscrito por este Ministerio y la empresa contratista: GOTZE INGENIERIA, para la ejecución de los trabajos de "Readecuación de oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 634/2016, se aprobó el Llamado MOPC Nº 11/2016, Contratación Directa para la ejecución de los trabajos de "Readecuación de oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos"; y se adjudica a favor de la empresa contratista: GOTZE INGENIERIA;

Que en la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 156/2016 suscrito por este Ministerio y la empresa contratista: GOTZE INGENIERIA, para la ejecución de los trabajos de "Readecuación de oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos"; en fecha 26 de mayo de 2016,se establece: "La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

"La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Articulo 62de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 115/2016

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1962

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 156/2016 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: GOTZE INGENIERIA, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE "READECUACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS", EN EL MARCO DEL LLAMADO CD N° 11/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1872/2016

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido Informe Técnico.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 156/2016 suscrito por este Ministerio y la empresa contratista: GOTZE INGENIERIA, para la ejecución de los trabajos de "Readecuación de oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos".

Art. 2°.- Que el monto contractual original de Guaraníes ciento once millones quinientos dieciséis mil seiscientos (Gs. 111.516.600) IVA incluido, se aumenta en Guaraníes veinte millones quinientos sesenta y un mil cinco (Gs. 20.561.005) IVA incluido, quedando como monto final del Contrato la suma de Guaraníes ciento treinta y dos millones siete mil seiscientos cinco (Gs. 132.007.605) IVA incluido, lo que representa una ampliación del 18,44% sobre el monto contractual original.

Art.3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 1, no amplía el plazo de ejecución de las obras. La Vigencia del Contrato se extiende hasta la Recepción Final de los servicios.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

ESB/pv.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro